

Aviso legal

Los residentes de los EE. UU. que hubieran usado una tarjeta de crédito, una tarjeta de débito u otra tarjeta de pago entre el 16 de febrero de 2016 y el 7 de julio de 2016 en algunos hoteles y restaurantes Kimpton podrían estar en condiciones de recibir un pago procedente de un acuerdo de conciliación de demanda colectiva.

Se llegó a un Acuerdo de conciliación con Kimpton Hotel & Restaurant Group, LLC (“Kimpton”) en el marco de una demanda colectiva sobre un incidente de seguridad ocurrido entre el 16 de febrero de 2016 y el 7 de julio de 2016.

El 31 de agosto de 2016, Kimpton anunció que fue víctima de un ciberataque en donde los atacantes instalaron un software malicioso no autorizado en ciertos servidores que procesaban las tarjetas de pago utilizadas en algunos hoteles y restaurantes Kimpton (el “Incidente de seguridad”). El software malicioso utilizado en el Incidente de seguridad buscaba los datos de seguimiento leídos mediante la banda magnética de las tarjetas de pago al ser transmitidos por los servidores afectados. Para conocer la lista de los hoteles y los restaurantes Kimpton afectados, [ingrese a www.KimptonSettlement.com](http://www.KimptonSettlement.com).

Visite el sitio web o llame al 1-855-789-0900 para obtener un Aviso detallado con más información sobre el Acuerdo de conciliación.

¿De qué se trata esto? En la demanda, se alega que Kimpton fue responsable del Incidente de seguridad, puesto que no tuvo la diligencia apropiada para proteger sus sistemas de tarjetas de pago ante ataques informáticos. El litigio solicita la compensación para personas que sufrieron pérdidas a consecuencia del Incidente de Seguridad.

Kimpton niega todos los reclamos y señala que no obró de forma indebida.

¿Quiénes están incluidos? Si reside en los Estados Unidos y la información de su tarjeta de pago se vio comprometida a causa del Incidente de seguridad, forma parte del Acuerdo de conciliación. ¿Qué estipula el Acuerdo de conciliación? El Acuerdo de conciliación contempla dos tipos de pagos a personas que presenten reclamos válidos:

- (1) un reembolso de hasta USD 250 por los gastos de bolsillo no reembolsados y el tiempo perdido documentado causados por el Incidente de seguridad. El Aviso detallado contiene la lista completa de las categorías de los gastos de bolsillo reembolsables;
- (2) un reembolso de hasta USD 10,000 por los gastos extraordinarios no reembolsados más probablemente causados por el Incidente de seguridad.

En base al número de reclamos válidos, algunos pagos pueden reducirse.

¿Cómo solicita un pago? Para obtener un pago, debe presentar un reclamo en donde describa los gastos en los que ha incurrido a causa del Incidente de seguridad. Para obtener un Formulario de reclamo, visite el sitio web o llame al 1-855-789-0900. La fecha límite para presentar el reclamo es el **22 de agosto de 2019**.

Sus otras opciones: si no deseara quedar vinculado legalmente por el Acuerdo de conciliación, debe excluirse del Grupo de la conciliación a más tardar el **8 de junio de 2019**; de lo contrario, ya no podrá demandar ni seguir demandando a Kimpton sobre los reclamos legales que se resuelvan en este Acuerdo de conciliación. Si permaneciera en el Grupo de la conciliación, puede objetarlo hasta el **8 de junio de 2019**. La Notificación detallada explica cómo excluirse u objetar.

El Tribunal celebrará una audiencia del caso, denominado *Parsons c. Kimpton Hotel & Restaurant Group, LLC*, caso n.º 3:16-cv-05387-VC, el **20 de junio de 2019**, para analizar si aprueba el Acuerdo de conciliación y la solicitud de los honorarios de los abogados por hasta USD 800,000 presentada por los Abogados del grupo, que incluye los costos y los gastos razonables y un incentivo de USD 5,000 para el Representante del grupo. Usted o su propio abogado, si contase con un abogado, pueden solicitar que se les permita comparecer y hablar en la audiencia por cuenta y gasto propios, pero no tienen obligación de hacerlo.